

BASES CONCURSO
KINESIÓLOGO – PROGRAMA “APRENDIENDO A CUIDAR” FONDOS
NACIONALES DE PROYECTOS INCLUSIVOS
OFICINA DE LA DISCAPACIDAD

I. CARGO

- Nombre del cargo: **Kinesiólogo**
- Calidad Jurídica: Contrato a Honorarios 33 horas semanales, ingreso mensual bruto de **\$1.000.000**
- Contratación del 2 diciembre del 2024 al 3 noviembre del año 2025.
- Lugar de desempeño: **Oficina de la Discapacidad, Dirección de Desarrollo Comunitario**, Ilustre Municipalidad de Huasco.

II. OBJETIVOS DEL CARGO

- Realizar las funciones requeridas como profesional del Programa “Aprendiendo a Cuidar” de los Fondos Nacionales de Proyectos Inclusivos.

III. FUNCIONES

- Realizar visitas domiciliarias a los beneficiarios del programa y a sus cuidadores.
- Desarrollar un plan de intervención personalizado para las personas en situación de discapacidad y sus cuidadores, que sean parte del programa
- Identificar si las personas en situación de discapacidad o sus cuidadores requieren de otro servicio y derivar de forma correspondiente, levantando la necesidad a su coordinadora.
- Dictar talleres informativos en temáticas relativas al autocuidado, correcta ergonomía y estrategias para cuidadores.
- Ejecutar talleres grupales e individuales de atención terapéutica con usuarios y usuarias de acuerdo a las necesidades identificadas.
- Realizar dos actividades de difusión mensual sobre el programa y su impacto en la comunidad, para lo cual contará con las redes de la Oficina de discapacidad y de la Ilustre Municipalidad de Huaco.
- Desarrollar los informes que son requeridos por el Servicio Nacional de Discapacidad en conjunto con la coordinadora, incluyendo los indicadores.

IV. PERFIL DE COMPETENCIA

- Título profesional de Kinesiólogo, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
- Conocimientos en Word, Excel, Power Point y conocimiento sobre formato administrativos.
- Dominio intermedio de Herramientas computacionales.
- Dominio sobre las etapas de un proceso de intervención comunitaria, sus implicancias y procedimientos.
- Conocimiento en terapia con personas en situación de discapacidad, incluyendo personas con dependencia moderada y severa.

V. COMPETENCIAS

- Experiencia en el trabajo en equipos multidisciplinares.
- Alta capacidad en resolución de conflictos.
- Proactivo/a.

- Habilidad relacional.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Capacidad de trabajar en forma autónoma.
- Conocimientos en desarrollo de documentación, respetando formatos establecidos por el Servicio Nacional de Discapacidad.
- Demostrar un comportamiento ético y de responsabilidad social, respetuoso con la dignidad humana en las relaciones personales y en los diferentes ámbitos de acción laboral y profesional.
- Comunicación de manera asertiva, expresando las ideas con claridad y coherencia, tanto en forma oral como escrita.

VI. ETAPAS Y PLAZOS

Etapas	Plazos
Publicación	15 de noviembre del 2024
Recepción de antecedentes	15 de noviembre 2024 hasta el 22 de noviembre del 2024
Evaluación curricular	25 de noviembre hasta el 26 de noviembre del 2024
Entrevistas	27 de noviembre del 2024
Publicación de resultados (Correo electrónico)	28 de noviembre de 2024

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los/as interesados/as en postular deben hacer llegar sus antecedentes vía online, dirigido a la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) de la comuna de Huasco al siguiente correo cv.omilhuasco@gmail.com , en asunto debe ir **Concurso para proveer al cargo de Kinesiólogo**.

El plazo para la recepción de los antecedentes se llevará a efecto desde el día 15 de noviembre del 2024 al 22 de noviembre del 2024, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 hrs.

Antecedentes requeridos:

- Currículum Vitae.
- Título profesional o certificado de título – fotocopia legalizada ante notario.
- Fotocopia de Cédula de identidad por ambos lados.
- Certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, postítulos, cursos), cuando lo hubiere.
- Certificado de antecedentes no superior a 6 meses.
- Certificado actualizado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Acredite no tener antecedentes de violencia intrafamiliar
- Acreditar no encontrarse en el registro nacional de deudores de alimentos
- Adjuntar referencias laborales acreditables
- Disponibilidad inmediata.
- Salud compatible con el cargo.

VIII. COMISIÓN EVALUADORA

- Supervisora programa FONAPI de SENADIS: **Pilar Díaz**
- Encargada de la Oficina de Discapacidad: **Alejandra Munizaga Cerda**
- Coordinadora de la Oficina de Discapacidad: **Channitt Herrera Leiva**
- Psicóloga OMIL Huasco: **Maeva Espinoza Riveros**

IX. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección de los concursantes, se efectuará por la Comisión de Selección del Concurso, la cual estará compuesta por el Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS), la Oficina de Discapacidad y Oficina de Información Laboral (FOMIL).

1. Primera Etapa: Postulación y preselección.

La Comisión realizará el proceso de revisión y cumplimiento de requisitos generales y específicos. Sólo los/as postulantes que cumplan con todos aquellos requisitos estipulados en las bases pasarán a la siguiente etapa. Esta revisión no tendrá asociado puntaje y constituye requisito aprobar estos antecedentes para continuar en el proceso de concurso.

2. Segunda Etapa: Selección, previa evaluación de antecedentes curriculares.

Se evaluarán los antecedentes de Estudios y Experiencia Laboral de todos los postulantes preseleccionados, los cuales tienen asociado puntaje para pasar a la etapa siguiente.

3. Tercera Etapa: Entrevista por la Comisión de Selección del Concurso.

Consiste en la selección por parte de la comisión de los candidatos que han superado las 2 primeras etapas del concurso. Para efectos de asignación de puntaje, se promediará lo que cada uno de los integrantes de la Comisión otorgue al postulante.

X. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista deberá ser guiada por la comisión evaluadora, de manera que el postulante relate en general sus **“experiencias en trabajos anteriores y otros”**. Las aptitudes de cada postulante será medida a través de una entrevista personal.

XI. RESOLUCIÓN DE EMPATE

Al existir empate entre dos o más postulantes, se considerarán factores para resolver:

- Postulantes que tengan más experiencia en el sector público o municipal.
- Postulantes con más años de experiencia en cargos.
- Si persiste el empate, será la comisión quien resuelva, dejando en el acta el criterio utilizado.

XII. CONSIDERACIONES FINALES

- Todo postulante, con el solo hecho de postular, se declara conocedor de las bases del concurso y por lo tanto se somete a lo establecido en ellas.
- Toda situación no prevista en las presentes bases, será resuelta por la comisión de concurso, con respeto a los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de los participantes de lo que dejará constancia de sus acuerdos en acta.

